

demandante Repsol Butano S.A., representada por la Procuradora Sra. Piñera Marín y defendido por el Letrado Sr. Sanz Valero y como demandado Forespray S.L., declarada en rebeldía y dicta en nombre de S.M. el Rey la siguiente sentencia con base en los siguientes, y:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Piñera Marín, he de condenar y condeno a Forespray S.L., a pagar a Repsol Butano, S.A., la cantidad de 2.322.794 pesetas, con los intereses legales desde la fecha del emplazamiento de la demanda, debiendo asimismo entregar a Repsol Butano, S.A., el depósito de su propiedad contemplado en el contrato (marca Arcones, capacidad 58.400 litros de tipo aéreo con el número de fabricante 375.259) pudiendo en caso de falta de entrega o abandono retirarlo la parte actora, todo ello con condena en costas a la demandada. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 265 LOPJ.-Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer en este Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Sánchez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada Forespray S.L., con domicilio desconocido, expido el presente edicto en Cieza a 5 de 2001.—La Secretaria.

### Primera Instancia número Uno Molina de Segura

#### 1288 Menor cuantía 249/1999-JM. Cédula de notificación y emplazamiento

Número de identificación único: 30027 1 0102385/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 249/1999-JM.

Sobre: Menor cuantía.

De Subirana, S.L.

Procurador: Señor José Iborra Ibáñez.

Contra: José Antonio Moreno Ortiz, Consuelo Hernández Fenoll, Carlos Gómez Hernández, Consuelo Gómez Hernández, Andrés López Luna, Carmen Ortiz López, María Dolores Gómez Hernández, Recreativos Matencio, S.A., Gestihogar del Pensionista, S.L.

Procuradores: María del Carmen Román Acosta, Antonio Conesa Aguilar, Antonio Abellán Matas.

En autos de referencia se ha dictado la resolución en la cual se ha acordado emplazar al(os) posible(s) heredero(s) de los demandados fallecidos, don José Antonio Moreno Ortiz y doña Carmen Ortiz López, para que en el plazo de diez días puedan personarse en la Secretaría de este Juzgado mediante abogado y procurador, haciéndoles saber de que disponen en la Secretaría de este Juzgado de las copias de demanda y ampliación de demanda respectivamente, todo ello con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo, se les tendrá por contestada la demanda, declarándosele(s) en rebeldía procesal y parándole(s) el perjuicio a que hubiere lugar a derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a los posibles herederos de los demandados

fallecidos, don José Antonio Moreno Ortiz y doña Carmen Ortiz López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Molina de Segura, 22 de enero de 2001.—El/la Secretario.

### Primera Instancia número Uno de Murcia

#### 1244 Ejecutivo número 118/1995. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0101458/2000

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 118/1995

Sobre Juicio Ejecutivo

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador José María Jiménez-Cervantes Nicolás

Contra don Francisco Torres Jiménez, Carmen Salas Montilla, Francisco Francés Mico, Naturalezas Mariola, S.L.

Procuradora Sra. Marita Martínez Navarro.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 879

En Murcia a 14 de diciembre de 2000.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 118/1995, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., con Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás y Letrado Sr. sin profesional asignado, y de otra como demandada doña Carmen Salas Montilla, Francisco Torres Jiménez, Francisco Francés Mico, Naturalezas Mariola, S.L., con Procuradora, Marita Martínez Navarro y Letrado, Sr. profesional asignado, sobre juicio ejecutivo, y

#### FALLO

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Banco de Santander S.A., contra Naturalezas Mariola, S.L., Francisco Torres Jiménez, Carmen Salas Montilla y Francisco Francés Mico, y desestimando la oposición interesada por la también Procuradora Sra. Martínez Navarro, en nombre y representación de Francisco Francés Mico, ordeno seguir adelante con la ejecución despachada por 4.300.860 pesetas (cuatro millones trescientas mil ochocientos sesenta pesetas) intereses y costas contra Naturaleza Mariola, S.L., y por 3.000.000 pesetas, (tres millones de pesetas) intereses y costas contra Francisco Torres Jiménez, Francisco Francés Mico y Carmen Salas Montilla, con imposición de costas a los ejecutados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Naturalezas Mariola, S.L., Francisco Torres Jiménez, Carmen Salas Montilla y Francisco Francés Mico, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 25 de enero de 2001.—El Secretario.